

2019

REDUCCIONES FISCALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

¿QUÉ ES UN INCENTIVO FISCAL?

Es un descuento de ciertos impuestos que se concede a personas físicas o morales.

¿CUÁL ES LA FINALIDAD?

- ✓ Incentivar la inversión productiva,
- ✓ Incentivar el incremento del empleo,
- ✓ Incentivar el desarrollo tecnológico,
- ✓ Incentivar la sustitución de insumos importados,
- ✓ Incentivar el impulso a la industria maquiladora de exportación,
- ✓ Incentivar el desarrollo de infraestructura productiva.



SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

FUNDAMENTO LEGAL

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, otorga beneficios a diversos grupos de contribuyentes que participen en la realización de acciones que beneficien a la población de la Ciudad a fin de promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Código Fiscal de la Ciudad de México
 - Capítulo XI De las Reducciones
 - Artículos 270 al 296

- Lineamientos para la aplicación de Reducciones Publicados el 23 de marzo de 2010 de la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal.



SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

¿EN QUÉ CONTRIBUCIONES PUEDO OBTENER DESCUENTOS?

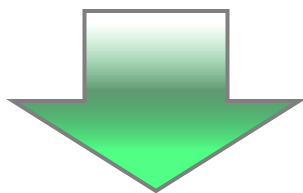


SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

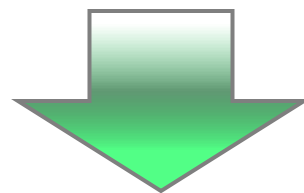
¿EN QUÉ CASOS SE APLICA UNA REDUCCIÓN?

Iniciaste operaciones



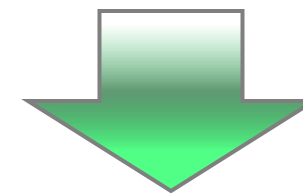
45%

Incrementaste anualmente tu
planta laboral en un 25%



20%

Eres micro o pequeña
empresa e iniciaste
operaciones



70%

Impuesto sobre Nómina

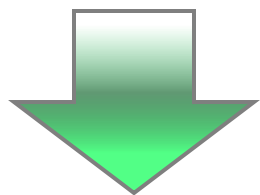


SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

¿EN QUÉ CASOS SE APLICA UNA REDUCCIÓN?

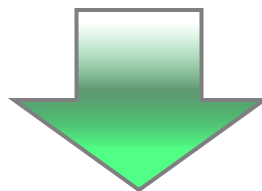
Sustituiste al menos 50%
de insumos importados por
locales



30%

**Impuesto Sobre
Nómina**

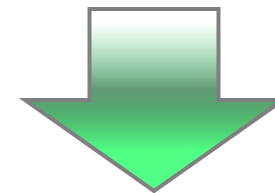
Eres micro, pequeña y mediana
empresa industrial e incrementaste
tu capacidad instalada



10%

**Impuesto
Predial**

Iniciaste operaciones en
sectores de alta tecnología



55% Impuesto Sobre Nómina
30% Impuesto Predial
80% Impuesto Adquisición de
Inmuebles

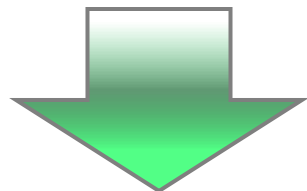


SEDECO

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**

¿EN QUÉ CASOS SE APLICA UNA REDUCCIÓN?

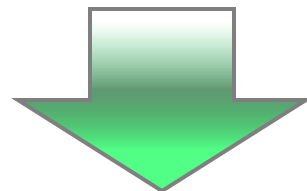
Eres persona moral dedicado a la industria maquiladora de exportación y adquiriste un local



30%

Impuesto Adquisición de Inmuebles y Derechos del registro Público de la Propiedad

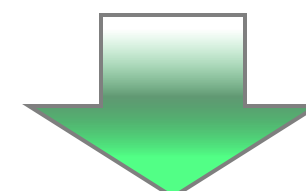
Realizas actividades de maquila de exportación



10%

Impuesto sobre Nómina

Si más del 50% de tu planta laboral reside en la misma demarcación territorial donde estás ubicado



SEDECO

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**

¿EN QUÉ CASOS SE APLICA UNA REDUCCIÓN?



Impuesto Adquisición de Inmuebles y Diversos Derechos

Eres comerciante y adquiriste un local de los espacios comerciales construidos por las entidades públicas o promotores privados

30%

- Impuesto Adquisición de Inmuebles
- Derechos de RPPC,
- Impuesto Predial

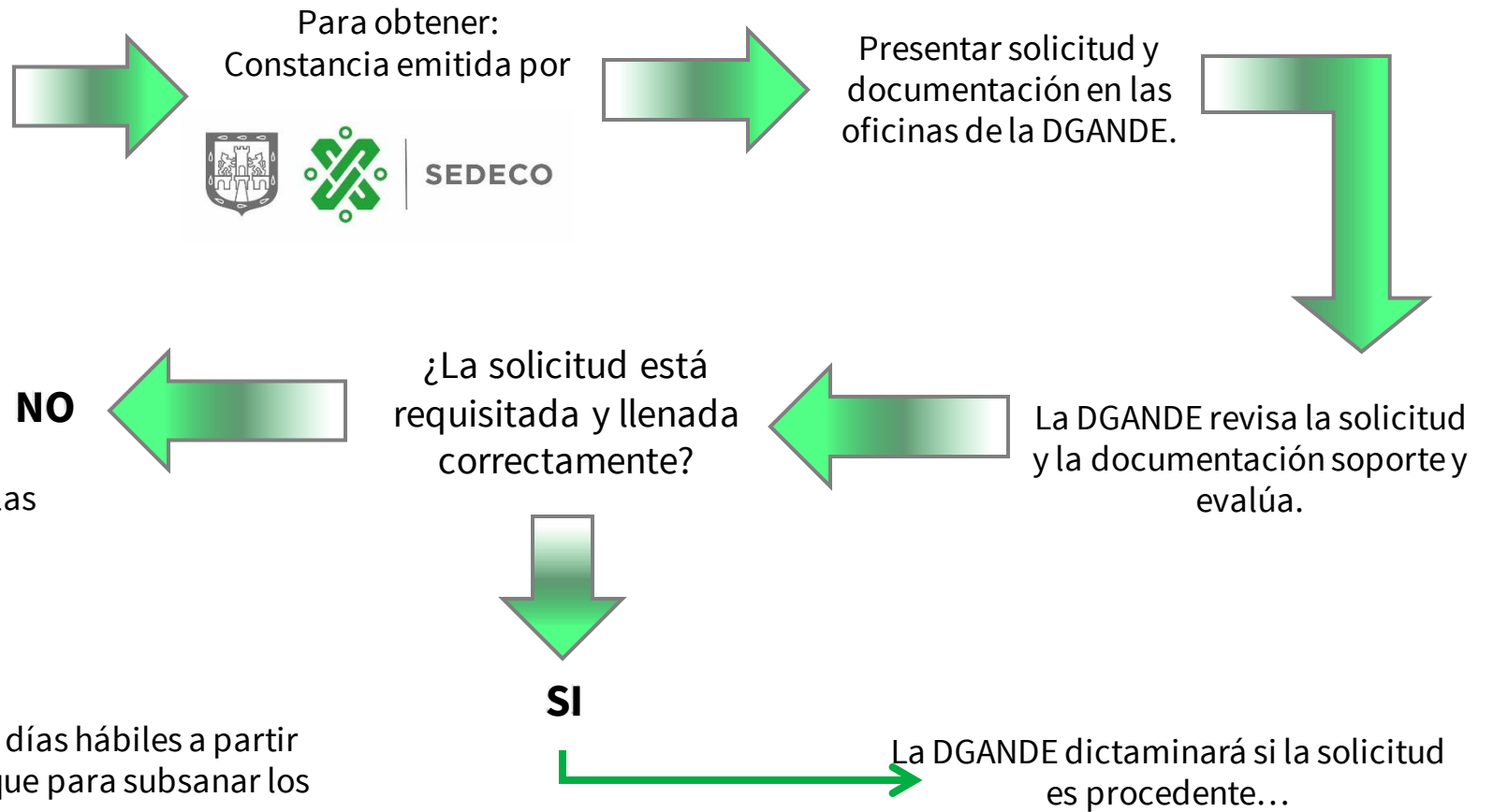


SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

El solicitante acude a la Dirección General de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial (DGANDE) para información o visita la página web de SEDECO.



Dará un termino no mayor a 5 días hábiles a partir del día siguiente en que notifique para subsanar los errores u omisiones.



PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

La Dirección determina si la solicitud:

No es procedente

La Dirección proporciona a la Subdirección de Instrumentos Financieros sus observaciones de declinación de propuesta para reelaborar la Constancia.



Es procedente

La Dirección entregará en un plazo de 10 días hábiles original y copia de la Constancia.
Para recogerla, se presentará el comprobante de trámite e identificación oficial.

El solicitante realiza su pago en los medios determinados por la Secretaría de Administración y Finanzas ha dispuesto la plataforma web “Sistema de Reducciones” para que vía electrónica se descarguen los Formatos Múltiples de Pago a la Tesorería.



SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

REQUISITOS GENERALES

- Formato de solicitud.
- Identificación oficial del solicitante, y/o del representante legal.
- Acta Constitutiva.
- Alta en el RFC y/o Cédula de Identificación Fiscal.
- Registro especial y por separado en el que se consigne el monto de las erogaciones respecto de las cuales no se pagará el Impuesto de que se trate y los conceptos por los que se efectuaron tales erogaciones.
- Declaración o formato de pago de las contribuciones respecto de las cuales se vaya a solicitar la reducción correspondiente.
- Escrito del interesado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno de la Ciudad de México, o en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento.



SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

CONSIDERACIONES

- Las reducciones se harán efectivas a través de los medios de pago que determine la Secretaría de Administración y Finanzas y se aplicarán sobre las contribuciones respectivas, **siempre y cuando no hayan sido pagadas**, ya que no habrá devolución o compensación de lo pagado.
- La emisión de la Constancia no eximirá a los contribuyentes de presentar las declaraciones o realizar los trámites que correspondan.
- La Constancia emitida deberá ser aplicada durante el ejercicio fiscal en que fue emitida.
- En caso que los beneficiados no hayan ejercido la reducción correspondiente, caducará su derecho para hacer valer con posterioridad la Constancia.



SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

CONTACTO

DIRECCIÓN GENERAL DE APERTURA DE NEGOCIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Tel. 5682 2096 Ext. 302, 465

Correo electrónico: incentivos.fiscales@sedeco.cdmx.gob.mx

En la página web: www.sedeco.cdmx.gob.mx

Sección trámites y servicios



SEDECO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS